

Son dispositivos con una recámara diseñada para disparar únicamente cartuchos de fogueo, productos irritantes u otras sustancias activas o cartuchos pirotécnicos de señalización, y que no pueda transformarse para lanzar un perdigón, una bala o un proyectil por la acción de un combustible propulsor.

Queda prohibida la publicidad, compraventa, tenencia y uso, salvo por funcionarios especialmente habilitados, y de acuerdo con lo que dispongan las respectivas normas reglamentarias de las armas de alarma y señales que no vayan a emplearse para actividades deportivas, adiestramiento canino profesional, espectáculos públicos, actividades recreativas, filmaciones cinematográficas y artes escénicas, así como para fines de coleccionismo.

Los armeros y corredores comunicarán a la Intervención de Armas y Explosivos las transacciones de las armas de alarma y señales.

La seguridad técnica y las especificaciones técnicas de las armas de alarma y señales recogidas en la ITC 3, se garantizará mediante la intervención de los bancos oficiales de pruebas de armas.

Las armas de alarma y señales cumplirán las especificaciones técnicas recogidas en la ITC 3 con el fin de que no puedan transformarse para lanzar un perdigón, una bala o un proyectil por la acción de un combustible propulsor. En caso contrario, dichos dispositivos serán clasificados como armas de fuego en la correspondiente categoría.

Las armas de alarma y señales de calibre igual o superior al 22 o su equivalente en mm., dispondrán del punzonado de un Banco Oficial de Pruebas español o reconocido por España.

En los casos de adquisición y venta mediante contratos en los que se empleen una o más técnicas de comunicación a distancia, antes o, a más tardar, en el momento de la entrega de las armas, el armero o corredor autorizado o, en su caso, el Interventor de Armas y Explosivos comprobará la identidad del adquirente y la licencia, autorización o documento acreditativo que le habilita para la adquisición de las armas.

En recreaciones históricas, espectáculos públicos, filmaciones y otras artes escénicas se podrán utilizar armas de alarma y señales con los certificados correspondientes del banco oficial de pruebas.